



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

05 de junio de 2018

R-134-2018

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, les comunicamos los puntos 1 y 2 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6190, artículo 5, celebrada el 31 de mayo de 2018.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso d), establece como uno de los propósitos de esta Institución:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocar anualmente el certamen de pintura "Paisaje Universitario", con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa de estudios superiores (sesión N.º 3061, artículo 18, del 17 de febrero de 1984).
3. En la sesión N.º 6175, artículo 4, del 10 de abril de 2018, el Consejo Universitario acordó establecer nuevas bases del Certamen estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales "Paisaje y entorno universitario", que empezará a regir a partir del presente año y, también, creó la *Galería del Consejo Universitario* (Galería CU).



4. Al Consejo Universitario le corresponde aprobar la convocatoria, de conformidad con la sesión supracitada.

ACUERDA:

1. **Convocar el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales “Paisaje y Entorno Universitario”.**
2. **Establecer como bases del certamen las siguientes:**

CONVOCATORIA AL CERTAMEN ANUAL

PAISAJE Y ENTORNO UNIVERSITARIO 2018

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el actual año lectivo 2018.

II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

a) Tema: *Paisaje y entorno universitario*

Como pintura de paisaje universitario, podemos contar con obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines, además de poder incluir las escenas del entorno, donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.

b) Técnicas aceptadas:

Todas las manifestaciones de las artes visuales solamente en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como impresión y estampado, grabado, fotografía, dibujo, pintura en todas sus técnicas, obra en textiles, papel hecho a mano, obras en bajo relieve y *collage* artístico, ensambles de diversos materiales no perecederos, no tóxicos y técnicas mixtas, entre otros (que no superen 10 cm de profundidad, cuando son incluidos el soporte y el marco).

c) Dimensiones:

Las obras no deben superar los 75 centímetros (cm) por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera). Se recomienda utilizar formato de medio pliego cuando la obra es en papel, 65 x 45 cm Tamaño mínimo aceptado “A 4” de 21 x 29,7 cm.

d) Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.



R-134-2018
Página 3 de 6

e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. Deberán venir enmarcadas si la técnica así lo amerita. No se aceptan obras sin el soporte necesario para su posterior exhibición.

f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.

g) Cada trabajo debe acompañarse de un sobre (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, escritos o impresos, de manera clara y legible:

Nombre completo del autor o la autora.

Número de carné UCR.

Número de teléfono fijo y celular.

Título de la obra.

Técnica utilizada y soporte.

Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros).

Fecha de creación que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores.

Una fotografía de la obra por presentar, impresa sobre papel fotográfico o papel de calidad.

Fecha de creación en el año 2018.

Correo electrónico.

III- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras participantes se recibirán en las oficinas del Consejo Universitario la semana del 3 al 7 de septiembre de 2018, en horario de atención al público de 9 a. m. a 12 mediodía y de 3 p. m. a 5 p. m. No se aceptarán obras después del 7 de septiembre.

IV - DE LOS PREMIOS

Primer lugar: **¢600.000,00**, distribuidos de la siguiente manera: **¢400.000,00** para la compra de materiales de arte, y **¢200.000,00** en efectivo.



R-134-2018
Página 4 de 6

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del primer lugar se compromete, de inmediato, a destinar ₡400.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar ₡200.000,00 restantes del premio en efectivo.

Además, la persona ganadora del primer lugar se compromete a una exhibición personal e individual en el espacio de la *Galería del Consejo Universitario*, previo acuerdo con el Comité de Curaduría y Selección de la Galería y siguiendo las directrices de esta.

Segundo lugar: ₡500.000,00, distribuidos de la siguiente manera: ₡300.000,00 para la compra de materiales de arte, y ₡200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del segundo lugar se compromete, de inmediato, a destinar ₡300.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar ₡200.000,00 del premio en efectivo.

Tercer lugar: ₡400.000,00, distribuidos de la siguiente manera: ₡200.000,00 para la compra de materiales de arte, y ₡200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del tercer lugar se compromete, de inmediato, a destinar ₡200.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar ₡200.000,00 del premio en efectivo.



R-134-2018
Página 5 de 6

Mención de honor

Además, se otorgarán dos menciones de honor, en caso de que el jurado calificador lo amerite, con una dotación económica de **¢75.000,00** cada una.

Para efectos de reproducción, de todas las obras ganadoras y de la mención de honor, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción, y el artista o la artista cederá los derechos de autor correspondientes.

V- JURADO

El jurado calificador estará integrado de la siguiente manera:

- **M.Sc. Miguel Casafont Broutin**, quien coordinará, miembro del Consejo Universitario.
- **Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes**, representante estudiantil, miembro del Consejo Universitario.
- **Dr. Salomón Isaac Chávez Badilla**, de la Escuela de Artes Plásticas, e investigador del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).
- **Lic. Arcadio Esquivel Mayorga**, de la Escuela de Estudios Generales.
- **Dr. Henry Vargas Benavides**, de la Sede Regional de Occidente.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario durante la semana del 10 al 14 septiembre 2018 para llevar a cabo la preselección de las obras y levantar el acta respectiva con el nombre de las personas ganadoras y la mención de honor.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

VI- LOGÍSTICA DEL CONCURSO

La divulgación de las bases y promoción del concurso deberá contar con una estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación, que deberá estar lista en el mes de mayo de cada año.

El lanzamiento de las bases y promoción del concurso se inicia, preferiblemente, durante la última semana de mayo y las primeras semanas de junio, reforzándose según el plan de estrategia de medios, difusión y comunicación hasta la fecha de recepción de la obras a inicios de septiembre de cada año.



R-134-2018
Página 6 de 6

VII- CATÁLOGO Y EXHIBICIÓN

El jurado seleccionará las mejores obras como finalistas para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

El montaje de las obras finalistas para su exhibición se hará del 17 al 21 de septiembre de 2018, según criterios del Comité de Curaduría y Selección de dicha Galería y la *Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario*.

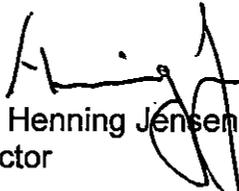
La entrega de los premios y recepción de obras se realizará durante el mes de septiembre. Las obras premiadas y las selección de finalistas se exhibirán durante el mes de septiembre y octubre 2018 en la Galería del Consejo Universitario.

VII- ACTO DE PREMIACIÓN

El acto de premiación se hará de preferencia el día martes 25 de septiembre 2018, en agenda a las 12:15 p. m. dentro de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, aunque esta fecha y hora puede estar sujetas a cambios de último momento.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



KCM

C: Dr. Rodrigo Carboni Mendez, Director, Consejo Universitario
Archivo